



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 4354 /**

CALBUCO, 08 MAY 2013

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de EVELYN ROMINA ORELLANA PHILLIPS,

fecha 14-ENERO- 2013,, presentada por don(a) domiciliado en calle N° localidad de la comuna, fono

Obras Municipales N° 04, -- de fecha 10-ENERO- 2013.

de Puerto Montt, Resolución N° 1283, -- de fecha 30- ABRIL- 2013.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) EVELYN ROMINA

ORELLANA PHILLIPS, -- -- -- -- --

R.U.T. -- -- --

domicilio comercial, calle ESTERO HUITO N° 105 localidad POB. VILLA LOS ESTEROS

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR, -- MICROEMPRESA FAMILIAR.

Actividad Económica 521120- CAPITAL \$ 1.500.000.-
contar del PRIMER semestre del presente año

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVY/RLO.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).

ALCALDE DE CALBUCO